



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
DESPACHO



Ibagué, Abril 1 de 2024

Doctora
KATERINNE LEON MIRANDA
Directora de contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: **01 ABR 2024**
Hora: **10:40 Am**
Nº Rdo.: **1492**
Recibe: **llw**

Ref: Orden de Compra.

Asunto: Radicación Resolución de asignación de supervisor Orden de Compra 121831

Cordialmente me permito radicar en su despacho resolución se asignación de supervisor para la orden de compra citada para cargue en la plataforma Colombia Compra Eficiente y demás fines pertinentes.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Gobernación del Tolima.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



RESOLUCION 009

(Del 11 de Enero del 2024)

Por medio de la cual se reasigna una
supervisión

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT
DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y los Decretos Departamentales 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 21 de Julio de 2017 y el Decreto 0850 del 31 de Agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué el Departamento del Tolima suscribió la orden de compra **N°121831-Contrato N°3451 de Fecha 06 de diciembre de 2023**, con **NAVITRANS S.A.S**, identificado con NIT 890903024, cuyo objeto es: "COMPRA DE TRACTOCAMION PARA APOYAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.", por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$777.885.326) M/CTE..

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor del acto contractual: **Orden de compra N°121831 número interno de contrato N°3451 de Fecha 06 de diciembre de 2023**, al Ingeniero Civil **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.446.246, vinculado en el cargo de Director Administrativo, Nivel Directivo, Director de Infraestructura asignado a la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto No. 0095 de 2014, 0810 y 0811 del 27 de Julio de 2017 "por medio del cual se adopta el manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima", al igual que la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás Normas que aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Ingeniero Civil **JULIO CESAR GALLO ORTIZ**, Director de Infraestructura de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT



ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de Enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto – Ejecutor